ELLO QUARTO, [illegible]
MARAVEDIS, AÑO
DE [illegible]

Inteligencia en esta ciudad de Valladolid a catorce
de Mayo de mil ochocientos quince. Los señores
Vna carta escripta por el Sr. Don Juan de Quiñones
del cons.º de Sª Mª. su secretario en Gracia del Real
y Supremo cons.º de Castilla fecha en Madrid a nueve
de este mes de hauerse separado de este año Justicia en el Sº
Conta Sª Mª. Dor de Lpe. / año pasado Veinticinco no se admita
ta en ese ayuntam.to la Dimision y exencion de nin
gun oficio a persona alguna que cada uno tuviere
presentare en el con solo el nombramiento del respec
tivo oficio sino es encargado con otro sacer pacado
por la ganara en dicha nueva elección de que sabrán.
a Sª Mª. para que haciendo la notoria en ese ayuntam.to de
manera que en todo tiempo se tenga presente en esquate
la orden de Sª Mª. la qual circularmente sea Sª Mª. a
toria a todas las ciudades Villas y lugares de su distrito
y Jurisdiccion para su debida exactitud en la parte que a cada
uno toque, y del Recibo dentro de un mes con apercibimiento
que de Sª Mª. a Madrid a los cons.s de 29 de 1815 = Dn Juan de
Quiñones: Sr. Dn Miguel Lacuña de Rueda
la qual corresp.te con su oficio a que quedo en todo dar debido
cumplimiento a lo que por Sª Mª. se ordena
y entendido por esta ciudad: Acuerda el que de lo
cumpla lo que por Sª Mª. se manda
y la ciudad de Dios que para concluir el Vegetamiento
de la sal del cano de esta ciudad se traiga para mañana
la Regulacion hecha de los presentes Señores en cuya
mitad de la orden que por esta ciudad se acordó a fin de que
Persona de Sª Mª. Juzgar y ministrar a las personas que se
considerare por conveniente para la qual y para ver y
Resolver sobre la Leccion propuesta por el Sr.